

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

Grupo I.- Alhama de Murcia; Lorca; Librilla; Mancomunidad del Noroeste; Puerto Lumberas; Mancomunidad del Río Mula; Totana; Servicio de Planificación y Evaluación DG Familia y Políticas Sociales, Servicio de Prestaciones y Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social IMAS; SEF.

1.- Valoración general de la propuesta de protocolo en relación a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Dificultades:

- Excesiva carga de trabajo y escasez de profesionales en los Centros, hechos que dificultan la calidad de la atención.
- Diferencias entre Centros en cuanto a las ratios profesional/usuarios, a sus estructuras,...
 - Ambos puntos condicionan la implantación del protocolo en los Centros -
- Hay Centros en los que el trabajador social está solo, no tiene apoyo de otros profesionales.
- Es necesario asegurar unos mínimos de funcionamiento en los Centros de Servicios Sociales.
- Hasta ahora, la coordinación con los Servicios de Empleo está en función de la iniciativa y voluntad personal de los profesionales de ambas partes.
- La financiación del Programa Europeo 2020 no se concretan en más profesionales en los Centros de Servicios Sociales. ¿Se podría hacer algo para que los Centros pudieran beneficiarse de tal financiación?
- En algunos casos, los Agentes de Desarrollo Local han considerado una invasión de competencias la participación de Servicios Sociales en materia de empleo. ¿Qué papel juegan en el marco que estamos trabajando?
- Para valorar a las personas y determinar si se encuentran en situación de exclusión social se necesita tiempo, no es algo inmediato que se pueda realizar en una primera cita.
- Es importante que servicios sociales, por competencia, puedan desarrollar esta tarea pero ha de reconocerse que esto supone una carga de trabajo.
- Se desconoce la herramienta propuesta para poder hacer una buena valoración.
- En las derivaciones al SEF, la escasez de ofertas a corto plazo hace que muchos usuarios vivan la derivación como un castigo, no como una ventaja.
- Surgen dudas sobre cómo afectara la LRSAL a la implantación y desarrollo de estos procedimientos.

JORNADAS DE TRABAJO
*“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales
para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en
situación de exclusión social”*
5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

Aspectos positivos:

- Puede mejorar la atención a usuarios de servicios sociales con empleabilidad media y alta. Es algo que se está haciendo de manera informal.
- Evitará que la coordinación dependa de la buena voluntad de cada profesional. Se podrá institucionalizar y también permitirá clarificar qué es competencia de cada ámbito.
- Aportará flexibilidad y cercanía en la coordinación.
- Permitirá que el SEF pueda conocer aspectos personales del usuario que dificultan sus posibilidades de empleo.
- Se va a poder visibilizar al colectivo en exclusión.

Propuestas:

- Unificar criterios para las valoraciones y acciones que se deriven, no solo entre SEF y SSAP, sino entre los propios SSAP a nivel regional.
- Formación sobre la herramienta de valoración de empleabilidad y de situaciones de exclusión, lo que permitirá utilizar un lenguaje común.
- Disponer de recursos de empleo protegido y formación becada.
- Aumentar los beneficios a las empresas para facilitar la contratación de personas en exclusión.
- Dotar más recursos para personas con empleabilidad baja y también hacerlos más visibles.
- Potenciar los Programas de Prevención e Inserción de los Centros de Servicios Sociales.

2.- Acreditación de la situación de riesgo o exclusión social.

¿Cómo se hace?:

- Muchos Ayuntamientos no están haciendo estas acreditaciones. Desconocen su existencia.
- En algunos ayuntamientos las acreditaciones para Garantía Juvenil se hacen desde el PAIN.
- Se resalta la importancia de informar a la persona de todo el proceso y de la firma de las autorizaciones pertinentes.
- Algunos Ayuntamientos responden a las demandas de las ONG's que posteriormente comunican al SEF, y a peticiones de algunos usuarios porque se lo pide directamente alguna empresa.

JORNADAS DE TRABAJO
*“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales
para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en
situación de exclusión social”*

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

Dificultades:

- Hay personas derivadas por el SEF a Servicios Sociales que malinterpretan las orientaciones recibidas y se confunden en el momento de acceder a Servicios Sociales.
- Existen oficinas de SEF que no están próximas al ciudadano. Algunas están ubicadas en municipios diferentes del lugar de residencia.
- Algunas personas acuden a Servicios Sociales directamente con un documento de la empresa para que se le acredite.
- Para conocer la situación de la persona y hacer el correspondiente diagnóstico se necesita tiempo, no es algo que se pueda hacer de forma inmediata.
- Conforme se vayan conociendo las ventajas que puedan tener las personas que tengan acreditaciones, puede haber usuarios con otro perfil que también quieran que se les faciliten.
- Es necesario clarificar indicadores para concretar las situaciones de exclusión con el fin de dar un trato igualitario a cada persona, independientemente de donde resida o quien lo atienda.

Propuestas:

- Unificar criterios e indicadores.
- Simplificar al máximo el procedimiento y enviar las acreditaciones al SEF por correo electrónico.
- Establecer un plazo de validez.
- Conocer los beneficios de las empresas.

3.- Valoración inicial de la empleabilidad.

¿Cómo se hace?:

- No se está trabajando desde Servicios Sociales, lo están haciendo las Entidades del Tercer Sector.

Propuestas:

- Conocer y trabajar la herramienta para validarla.

4.- Atención de las personas derivadas por el SEF a los Servicios Sociales.

- No se está haciendo

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

5.- Seguimiento de casos para intervención conjunta (SEF-SSAP).

¿Cómo se hace?:

- Mediante una coordinación informal, sin protocolo, intercambiando la información que se considera relevante entre ambas partes.
- Se realiza en muy pocos municipios.

Propuestas:

- Incorporación de cláusulas sociales en las contrataciones públicas para personas con el código 19.
- Clarificar cómo hacer los seguimientos en los itinerarios en los que intervienen SSAP, ONG's y SEF, y en aquellos en los que no intervendrían entidades del Tercer Sector.
- Es imprescindible que lo que se planifique y se inicie tenga continuidad, que no se limite al momento actual porque ahora haya financiación.
- Aprovechar el trabajo sobre la materia que hay realizado desde los Centros Locales de Empleo.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

Grupo II.- Águilas; Cartagena; Mazarrón; La Unión; Servicio de Planificación y Evaluación DG Familia y Políticas Sociales, Servicio de Prestaciones y Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social IMAS; SEF.

1.- Valoración general de la propuesta de protocolo en relación a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

- El grupo **valora la propuesta como positiva en líneas generales, pero se hace mucho hincapie de que hay que partir de la base de falta de personal y medios para hacer frente a este nuevo reto.**

Dificultades:

- Elevada burocratización, mucha documentación.

Aspectos positivos:

- La parte positiva sería, por ejemplo, que se podría trabajar los casos individuales con mayor intensidad, en nivel de UTS, porque obligaría a profundizar más en aspectos que ahora no se hacen (se le indica que vaya al SEF, que haga itinerarios etc..pero no se hace un seguimiento de estas actividades si no vuelve a UTS.).
- Se produciría una posición de igualdad a la hora de intervención, relación entre profesionales, responsabilidades etc... entre Servicios Sociales y Servicio de Empleo.

Propuestas:

- Se debería estudiar la conveniencia, necesidad de incluir a otros organismos de la administración local, relacionados con empleo, con Centros locales de Empleo, Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

2.- Acreditación de la situación de riesgo o exclusión social.

¿Cómo se hace?:

- En general, lo está haciendo el profesional de referencia, es decir UUTS o el Trabajador Social de familia, PAIN. Hay algún Ayuntamiento, que lo centralizado en PAIN.
- La opinión unánime es que lo debería hacer el profesional de referencia.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

Dificultades:

- **Como dificultades**, se habló, sobre todo de que deberían existir criterios comunes para determinar la aplicación de “exclusión” a una persona.

Propuestas:

- **Elaboración de indicadores de exclusión social.** En este punto, se propició un debate para explorar las opiniones sobre si el Trabajador Social, como tal profesional está reconocido y avalado para poder determinar la situación de exclusión: la mayoría prefiere que se diseñen indicadores que unifiquen criterios.

3.- Valoración inicial de la empleabilidad.

¿Cómo se hace?:

- Ningún Ayuntamiento de los presentes en el grupo ha utilizado el modelo de valoración de la empleabilidad, pero se considera que de hacerlo, debería ser el profesional de referencia siempre y cuando se tenga en cuenta la carga de trabajo del mismo.
- Según Ayuntamientos, podría estudiarse la posibilidad de que fuera una tarea asumida por PAIN.

Dificultades:

- Necesidad de formación para utilizar criterios comunes a la hora de la aplicación del documento.
- La falta de tiempo debido a la carga de trabajo que soportan los profesionales de UUTS.

Propuestas:

- La simplificación de documentos
- Aplicación de las nuevas tecnologías a toda la documentación que se vaya a utilizar.
- Recoger la experiencia de las Entidades que están trabajando en empleabilidad y que ya están utilizando el modelo de diagnóstico inicial para ver las dificultades ventajas y resultados.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

4.- Atención de las personas derivadas por el SEF a los Servicios Sociales.

¿Cómo se hace?:

- El SEF comenta que en la actualidad se está haciendo de una forma intuitiva y que además, deberían organizar internamente, **algún tipo de selección o filtro** para que llegara al orientador designado como referente para el Ayuntamiento, aquellos casos que se estime deben derivarse.
- ¿Debería aplicar el orientador del SEF el instrumento de empleabilidad para derivar a Servicios Sociales solo la empleabilidad baja?.

Propuestas:

- Se propone, también que, en caso de formalizar esta tarea, como en todo, utilizar medios informáticos y notificar via e-mail.
- Otra propuesta de mejora, sería informarnos y formarnos acerca de quienes somos (SEF /S.S.) y como funcionamos.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

Grupo III.- Alcantarilla; Molina de Segura; Murcia Servicio de Planificación y Evaluación DG Familia y Políticas Sociales, Servicio de Prestaciones y Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social IMAS; SEF.

1.- Valoración general de la propuesta de protocolo en relación a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

- Antes de proceder a la valoración general del borrador de este Protocolo, el grupo considera necesario reivindicar la **necesidad de dotar recursos sociales que refuercen los servicios de Atención Primaria** con el fin de poder dar calidad a la prestación de este servicio y de todos los que se ofrecen desde los servicios sociales municipales.

Dificultades:

- Para iniciar la coordinación es necesaria la elaboración de Protocolos entre el SEF y los distintos Ayuntamientos.
- Aunque los/as profesionales consideran que la coordinación con el SEF es necesaria para trabajar la inserción sociolaboral de los usuarios, ven la dificultad de las UTS para su implicación en un trabajo conjunto y sistemático por la carga de trabajo, pero se puede y debe realizar desde Programas específicos.

Aspectos positivos:

- Conseguir una coordinación efectiva entre ambos servicios de protección social.
- Esta coordinación va a permitir visibilizar el colectivo de ciudadanos y ciudadanas en situación de exclusión social con el establecimiento del Código 19 y lo que es más importante, poder crear medidas de atención preferente que favorecen la inserción sociolaboral de este colectivo.
- Nos parece tan positiva la coordinación de los Ayuntamientos con el SEF que consideramos que debería estar incluida en la nueva Ley de Servicios Sociales y que no esté condicionada a la voluntad de los Ayuntamientos. En este sentido la Dirección General de Familia y Políticas Sociales (Servicio de Planificación y Evaluación) o desde el IMAS (Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social), deberían liderar la coordinación.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

Propuestas:

- Creemos que mejorará el Protocolo con la incorporación en un segundo paso, de las Concejalías de Empleo de los Ayuntamientos y también consideramos muy importante incorporación de Educación con los recursos relacionados con la formación permanente de adultos, muy adecuados para este colectivo.

2.- Acreditación de la situación de riesgo o exclusión social.

¿Cómo se hace?:

- Actualmente es el/la Trabajador/a Social quien realiza las acreditaciones de la situación de exclusión. Con la elaboración de los Protocolos en los Ayuntamientos, éstos establecerán los perfiles profesionales que podrán realizar las acreditaciones, incluyendo a los Educadores Sociales si así se considera.
- El modelo de Acreditación que se viene utilizando es adecuado, por lo que se estima que este Anexo se podría unificar para ser usado por todos los Ayuntamientos.

Dificultades:

- Se constata en el grupo una cierta confusión y dificultad en la utilización de los Anexos del Protocolo. Se considera necesario que los Ayuntamientos elaboren sus propios Protocolos, incluyendo anexos, de coordinación con el SEF.

Propuestas:

- Se propone que en el Anexo E que hace referencia a la acreditación de los participantes, se incluya a pie de página una leyenda que describa las situaciones de las personas que contempla el art. 2.1. de la Ley 44/2007 de 12 de diciembre de 2007.
- Las acreditaciones realizadas por los Ayuntamientos se deberían enviar al SEF con la firma digital.
- También se propone que todos los Ayuntamientos trabajemos con los mismos Protocolos.
- Sería bueno para el usuario que cuando se derivase al SEF, ya hubiera constancia en este Servicio de su situación de exclusión social (Código 19), enviada por la UTS. Esta acreditación se debería enviar al Orientador/a del SEF.

3.- Valoración inicial de la empleabilidad.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

¿Cómo se hace?:

- La valoración de la empleabilidad es una nueva tarea para los Ayuntamientos que en principio, es difícil de valorar como se está realizando ya que esta tarea se está iniciando ahora y no tiene el recorrido necesario para poder valorar cómo se está realizando.

Dificultades:

- Los/as profesionales manifiestan sus dificultades para diagnosticar el nivel medio y alto.
- No se puede atender a todas las personas con empleabilidad baja solo desde las entidades y el Programa de Acompañamiento (PAIN) de los Ayuntamientos.

Propuestas:

- Mejorar el Anexo B definiendo de forma más concreta los criterios para la valoración de la empleabilidad. Se propone que se definan indicadores para una valoración más precisa.
- Se propone también que se ponderen los criterios para la valoración, lo que ayudaría a definir mejor el nivel de empleabilidad de las personas.

4.- Atención de las personas derivadas por el SEF a los Servicios Sociales.

¿Cómo se hace?:

- El desconocimiento del SEF de las Prestaciones de los Servicios Sociales puede generar confusión en los usuarios derivados a las UTS que llegan con expectativas de recibir prestaciones. El SEF por su parte, tiene indicaciones de no indicar al usuario ninguna ayuda concreta.
- El SEF cuando sabe que la persona viene derivada de Servicios Sociales, contacta con el/la trabajador/a social.

Dificultades:

- El SEF desconoce la organización funcional de los Ayuntamientos y la ubicación de los/as trabajadores sociales. Por ello es necesario que desde los Servicios Sociales se proporcione a los orientadores de SEF, la distribución de UTS, con el territorio adscrito a ellas, los profesionales de referencia, teléfono, correo, etc.

¿Es adecuado determinar perfiles de situaciones que puedan ser derivados por el SEF de manera especial o preferente?

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

- No se ve necesario determinar perfiles para derivar a Servicios Sociales de manera preferente. Son los profesionales de las UTS los que valoran las situaciones y realizan las orientaciones que consideran más adecuadas.

5.- Seguimiento de casos para intervención conjunta (SEF-SSAP).

¿Cómo se hace?:

- No se están realizando seguimientos conjuntos, salvo alguna experiencia aislada, ya que todavía no se han desarrollado los Protocolos de coordinación.

Dificultades:

- Para poder llegar a un trabajo conjunto de los casos, es necesario que desde Servicios Sociales se trabajen aspectos básicos como hábitos, actitudes, expectativas etc.

Propuestas:

- En principio, resulta más factible realizar los seguimientos conjuntos desde programas específicos de Servicios Sociales, como los Programas de Acompañamiento, Programas de Familia, etc. que desde las UTS. Cada Ayuntamiento debe establecer en su Protocolo de coordinación desde qué Programas o Servicios es más adecuado enfocar la coordinación.
- Se considera necesario reforzar la Atención Primaria, dotándolo de más profesionales. Esta medida mejoraría notablemente los canales de coordinación entre ambos sistemas y mejoraría la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

Grupo IV.- Abarán; Alguazas; Archena; Blanca; Fuente Álamo; Valle Ricote; Los Alcázares; San Javier; San Pedro del Pinatar; Torre Pacheco; Servicio de Planificación y Evaluación DG Familia y Políticas Sociales, Servicio de Prestaciones y Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social IMAS; SEF.

Cabe señalar el consenso unánime del grupo al planteamiento de que resulta necesario poner en evidencia que para cualquier tipo de trabajo que implique procesos, actualmente resulta difícil que se pueda realizar en condiciones mínimas adecuadas, debido a la carga de trabajo que se vienen sosteniendo y aumentando en la atención primaria.

1.- Valoración general de la propuesta de protocolo en relación a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Valoración general:

- Resulta necesario en el grupo contextualizar la puesta en marcha del protocolo que se presenta en las jornadas, el establecido entre IMAS, SEF y Entidades Sociales. Hay un importante desconocimiento sobre este asunto en algunos profesionales que se encuentran totalmente desubicados. Al tiempo que se redundaba en la finalidad de las Jornadas, por un lado dar a conocer, y por otro contar con la opinión de parte de los implicados en los procesos de inclusión social respecto al establecimiento de un protocolo en el ámbito local. El protocolo que se presenta en las jornadas es una referencia, que tendrá que ser adaptado según la realidad de cada territorio.
- Por otro lado, se menciona la importancia que supone los esfuerzos que el SEF ha realizado, adquiriendo compromisos concretos, en relación a la atención positiva a las personas en riesgo o situación de exclusión social.

Dificultades:

Cabe resaltar que las valoraciones que se produjeron estuvieron claramente marcadas por un tono positivo y constructivo. Lo que el establecimiento de este protocolo supondría, que entre otros aspectos podrían ser los siguientes:

- Supone fomentar la sensibilización a los profesionales, sobre la idoneidad de establecer canales de coordinación estables, no quedando a la arbitrariedad de las circunstancias de cada momento.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

- Supone la “obligatoriedad” de proceder a la coordinación entre sistemas.
- La puesta en marcha del protocolo surge de una necesidad, la necesidad de coordinarse, siendo este un buen punto de partida.
- Dará una mejor respuesta a las personas atendidas. Se comenta la experiencia de un municipio que dispone de un programa de empleabilidad del IMAS con una entidad social y los avances que han tenido en cuanto a la coordinación entre Ayuntamiento, SEF y Entidad Social.
- El establecimiento del protocolo ayuda a coordinarnos y enriquecernos, debido al intercambio de experiencias, siempre que se construya en positivo.
- Cada sistema asume su parcela de acción ante las situaciones de exclusión social de las personas, no siendo esto una tarea exclusiva de los servicios sociales.
- Se entiende como una oportunidad que va a permitir una mejor optimización de los recursos. Es una inversión a medio plazo.
- El impulso en la incorporación del ámbito laboral en la intervención que con carácter integral de las personas debería ser abordado desde los servicios sociales. Un ámbito no suficientemente incorporado con la entidad que requiere.
- Mejorar el conocimiento del ámbito laboral a los profesionales de los servicios sociales, y el conocimiento del ámbito de la exclusión social a los profesionales del SEF. Esto permitirá abordar los procesos de inclusión social con una mayor integralidad.
- Permitirá evidenciar situaciones que puedan pasar inadvertidas a otros profesionales y poder ser abordadas.

Propuestas:

- Alguna compañera insistió en la necesidad de que esta propuesta de puesta en marcha de protocolo tiene que ser trasladada de manera “oficial” a los superiores jerárquicos que tienen responsabilidades en la organización de los centros. Ya que existen dificultades en la coordinación en el ámbito local que podrían ser desbloqueadas si se tienen en cuenta dicha propuesta. Es preciso trabajar en la sensibilización y establecimiento de compromisos a nivel político y técnico. Igualmente será preciso un tiempo que permita “interiorizar” el proceso de coordinación y todo lo que ello conlleva.
- Algunas compañeras tienen un desconocimiento total sobre la puesta en marcha de protocolo a nivel regional, básicamente porque no disponen del recurso del programa de empleabilidad puesto en marcha por el IMAS. Hay una disparidad importante

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

entre las entidades locales, por lo que cada uno lleva un ritmo diferente. Sería interesante establecer los mecanismos que permitan situar al mayor número de profesionales en el mismo punto de partida, al menos del conocimiento. Una medida concreta son estas jornadas.

2.- Acreditación de la situación de riesgo o exclusión social.

¿Cómo se hace?:

- Respecto a las acreditaciones, algunas personas del grupo desconocían esta cuestión, y solo dos compañeras habían realizado alguna acreditación dirigidas a entidades sociales. En todos los casos nos les resultó “complicado”, puesto que eran acreditaciones de personas conocidas previamente y habían sido objeto de derivación por su parte.

Dificultades:

- En los casos en los que las profesionales derivan no surge inconveniente alguno en cuanto a la acreditación. La complejidad se pone de manifiesto cuando la persona que requiere la acreditación es desconocida para la profesional, por lo que tiene que iniciar la valoración desde ese desconocimiento.
- Se valora la necesidad de obtener más información sobre las acreditaciones dirigidas a las entidades sociales y las dirigidas al SEF, tienen distinta finalidad aunque comparten valoración. Información sobre la intencionalidad de dicha acreditación, sentido de la misma, criterios a tener en cuenta para la valoración, etc...

Propuestas:

- Sería conveniente contar con una herramienta de apoyo que sirviera de guía, y que fuera fruto de consenso con el fin de unificar criterios al máximo.

3.- Valoración inicial de la empleabilidad.

- Hacemos un pequeño recorrido por la documentación entregada en relación a este apartado. Más concretamente el referido al anexo B. Valoración de la empleabilidad, resultando ser una herramienta de apoyo a dicha valoración bastante acertada. Aunque resulta preciso familiarizarse con ella, y además implementar con formación a las profesionales de servicios sociales en materia laboral, y a las profesionales en materia social.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

- Se considera que esta herramienta es un buen punto de partida que puede ir evolucionando con las aportaciones que se puedan ir incorporando.

Dificultades:

- Se menciona la posible disparidad de criterios en la valoración de empleabilidad, en función al profesional que realice dicha valoración según el sistema en el que se ubique; es decir, la valoración en ocasiones no coincide si la realiza un profesional del SEF o la realiza un profesional de servicios sociales, tienen “distintos puntos de partida”.
- Esta valoración si se puede realizar en el ámbito de atención primaria, aunque resultará más “ágil” si se trata de valorar a personas ya conocidas por los servicios sociales. Aunque no cabe duda que en algunos centros tendrán más dificultades que otros, en función de los recursos humanos de los que dispongan, en relación a la celeridad.

4.- Atención de las personas derivadas por el SEF a los Servicios Sociales.

¿Cómo se hace?:

- Actualmente, estas derivaciones se están realizando de manera informal con carácter general. Es preciso mejorar la formación a los profesionales del SEF en relación al tipo de situaciones que serían objeto de ésta derivación, al igual que resultaría adecuado que contaran con una herramienta que les facilite la tarea.
- El perfil de las personas en situación de exclusión social requiere de intervenciones adaptadas a sus circunstancias.
- Aunque se trata de una “atención preferente”, ¿que entendemos por este tipo de atención? Habría que ponerse de acuerdo en ello. En principio se identifica como que el profesional tenga una disposición distinta hacia la persona atendida, y se la atiende con la mayor inmediatez posible en función de las posibilidades de cada centro. Ante esta cuestión alguna compañera apunta que la inmediatez en la atención no se puede asociar con una atención adecuada en todos los casos.

Propuestas:

- Igualmente sería conveniente que hubiera una persona de referencia en ambos sistemas, de tal manera que evite al máximo posibles “descuelgues” de las personas en el ir y venir del proceso y se “pierda en el sistema”.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

5.- Seguimiento de casos para intervención conjunta (SEF-SSAP).

- Llegamos a este punto casi fuera de tiempo, aunque varias aportaciones apuntan a la necesidad de disponer de herramientas que posibiliten este trabajo. Igualmente esta cuestión depende mucho de los recursos disponibles en los centros.

IDEAS CLAVES, NECESIDAD DE:

- **INFORMACIÓN.**
- **FORMACIÓN.**
- **EMITIR DIRECTRICES DESDE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**
- **NECESIDAD DE CONTAR CON HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA ACREDITACIÓN Y VALORACIÓN PRINCIPALMENTE.**
- **NECESIDAD DE ESTABLECER ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN.**

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

Grupo V.- Cieza; Campos del Río; Lorquí; Jumilla; M. Comarca Oriental; Las Torres de Cotillas; Yecla; Servicio de Planificación y Evaluación DG Familia y Políticas Sociales, Servicio de Prestaciones y Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social IMAS; SEF.

1.- Valoración general de la propuesta de protocolo en relación a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Dificultades:

- La estructura organizativa y los medios técnicos de cada centro de servicios sociales va a condicionar la aplicación del protocolo, estando especialmente afectados, los municipios pequeños.
- Se entiende que la aplicación del protocolo supone un esfuerzo y una actuación más, que se suma a la actual carga de trabajo que viene soportando los servicios sociales de atención primaria.
- Se expresa la dificultad de poder trabajar la baja empleabilidad de las personas en riesgo o situación de exclusión social, en las UUTS, en los centros donde se carece del PAIN.
- Se aporta como dificultad la inexistencia de oficinas del SEF en todos los municipios. Las personas en exclusión presentan carencias económicas, dificultades para desplazarse, en algunos municipios el transporte público es también un motivo añadido de dificultad, para el acceso del colectivo al sistema de empleo.
- Se considera la falta de información de la propuesta de protocolo. L@s trabajador@s manifiestan que la primera vez que les llega información sobre la propuesta de protocolo ha sido con motivo de la inscripción en las jornadas, que hasta ese momento había sido totalmente desconocido para ell@s.
- Se plantea que los técnicos de servicios sociales no saben quién es su orientador de referencia en el SEF.

Matización realizada por la representante del Ayuntamiento de Lorquí en el grupo de trabajo:

“El Borrador del Protocolo de coordinación para la mejora de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de Exclusión Social propone que los itinerarios de inserción

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

de aquellos usuarios con una empleabilidad media o baja sean trabajados/asumidos desde los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.

Al objeto de que se valore finalmente como adecuado la colaboración y coordinación conjunta entre Empleo y Servicios Sociales de Atención Primaria, en relación a los itinerarios de inserción de los referidos usuarios, y con la mirada puesta en el desarrollo de actuaciones (dentro de los itinerarios) en materia de formación básica, habilidades sociales, ..., es necesario un marco normativo y/o reglamentario que lo contemple, así como tener en cuenta la capacidad real de los equipos profesionales de atención primaria, de forma que se garantice una atención social de calidad a este colectivo y la eficacia de la intervención y del itinerario de inserción establecido, sin que se convierta la clasificación de la empleabilidad de los usuarios en un perjuicio para estos”.

Aspectos positivos:

- Se expresa como positivo la utilización del protocolo, entendiendo el mismo, como un recurso. Además, el inicio de su aplicación, así como el nº de acreditaciones y valoraciones puede adaptarse a la carga de trabajo de cada profesional.
- El protocolo vendrá a facilitar una mejora en la coordinación entre empleo y servicios sociales, evitándose dificultades actualmente existentes: negativa a dar información telefónica por la ley de protección de datos, obligando a desplazarse a los técnicos de servicios sociales a las oficinas del SEF.
- Se posibilita la detección de personas en situación de exclusión social al SEF y la derivación a Servicios Sociales, que hasta ahora no era viable, por la Ley de Protección de Datos.
- Se permite el trasvase bidireccional de información entre sistemas.
- La información entre sistemas deja de estar limitada acciones de buena voluntad o motivación de los técnicos de ambos sistemas.
- Se expresa la ventaja que supone que los orientadores del SEF estén motivados para trabajar con este colectivo. Se detecta que la formación académica, en "perfiles sociales" (pedagogo, trabajador social, psicólogo...) facilita mucho la coordinación y el trabajo conjunto.

Propuestas:

- La administración regional busque vías de financiación que permitan reforzar las estructuras organizativas en servicios sociales de atención primaria.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

- Potenciar la figura de profesional especializado de servicios sociales + empleo, como técnico de referencia (no se aporta donde debería ubicarse el profesional).
- Dotar de medios técnicos y programas que permitan trabajar la empleabilidad baja.
- Promover reuniones previas, a la implantación del protocolo entre los técnicos de servicios sociales y los de empleo, en cada centro de servicios sociales.

2.- Acreditación de la situación de riesgo o exclusión social.

¿Cómo se hace?:

- No se está haciendo en general.
- Se plantea que se está realizando en algunos ayuntamientos, desconociéndose su utilidad.

Dificultades:

- Los diferentes perfiles que normativamente se pueden acreditar, es dificultoso en aquellos casos en los que se refiere al supuesto "h". Para subsanar la cuestión se ha utilizado la herramienta de valoración del PAIN.

Propuestas:

- Crear una herramienta similar a la utilizada en el PAIN para acreditar a las personas que se encuentren en el supuesto "h".
- Se incide en la necesidad de ser muy rigurosos en realizar las acreditaciones, por lo que supone de discriminación positiva, a todas las personas que acreditemos.
- Se plantea que la acreditación tenga dos plazos de validez: **uno o dos años**. Se concreta que un año sería aplicable para beneficiarios de renta básicas que no presentan situación de exclusión social y tienen sólo una situación de carencia de ingresos económicos.
- Teniendo en cuenta los medios técnicos de los que dispone el SEF, se propone que éste facilite a servicios sociales las acreditaciones que dejan de tener validez, para su renovación, si procede.

3.- Valoración inicial de la empleabilidad.

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

¿Cómo se hace?:

- En general no se está haciendo, salvo la experiencia piloto de Yecla.
- Se considera que las UUTS pueden realizar la valoración de empleabilidad.

Dificultades:

- Se apunta la dificultad para valorar algunos elementos para el diagnóstico de la empleabilidad.
- Se incide en la dificultad de hacer la valoración condicionada por las estructuras y personal de los centros de servicios sociales.

Propuestas:

- Elaborar una herramienta que ayude a valorar los elementos diagnósticos que presenten dificultad.
- Se apunta que la herramienta "auxiliar" para la valoración se podría trabajar partiendo de la que disponen la entidades del tercer sector.
- Se propone la formación específica para la valoración de la empleabilidad.
- Se considera que corresponde realizar la valoración de empleabilidad al técnico de referencia.

4.- Atención de las personas derivadas por el SEF a los Servicios Sociales.

¿Cómo se hace?:

- No se está haciendo, salvo la experiencia piloto de Yecla.

Propuestas:

- Se considera que no es necesario que los centros de servicios sociales tengan un profesional único de referencia para atender a los casos derivados por el SEF.
- Se propone que los casos atendidos en servicios sociales se deriven directamente al profesional de referencia en atención primaria, así se considera, que la derivación directa evita que se pierda información.

5.- Seguimiento de casos para intervención conjunta (SEF-SSAP).

JORNADAS DE TRABAJO

“Coordinación entre servicios de empleo y los servicios sociales para mejorar la inserción laboral de las personas en riesgo o en situación de exclusión social”

5 y 6 de mayo 2016

CONCLUSIONES GRUPOS DE TRABAJO

¿Cómo se hace?:

- No se está haciendo.

Propuestas:

- Se debería de tener un modelo de informe de seguimiento de casos, a cumplimentar por el SEF.
- Se sugiere que se implanten en todos los municipios sin oficina del SEF, una oficina virtual del SEF, que ya existe en algunos municipios.
- La anterior propuesta debería ir acompañada de los desplazamientos de los orientadores del SEF a aquellos municipios con oficina virtual (ya se hace en algunos municipios).